# **ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

# **ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

### INDICE

Estados contables básicos

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario Estado de Resultados Fiduciario Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Información Complementaria

Notas 1 a 9 Anexos I a III

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (Nota 3.2)

Expresados en moneda constante - pesos (Nota 3.1)

Domicilio legal: Av Chiclana 3345 - Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Fideicomiso Financiero (Nota 1)

Número de Resolución y fecha de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores del Programa Global de Valores de Deuda Fiduciaria: 17.202 del 22 de octubre de 2013

Números de Resolución y fecha de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores de la primera y segunda Adenda al Programa Global de Valores de Deuda Fiduciaria: 17.597 del 29 de enero de 2015 y 18.253 del 6 de octubre de 2016, respectivamente

Fecha del contrato marco del Programa Global de Valores de Deuda Fiduciaria: 12 de diciembre de 2013

Fecha del contrato suplementario del Fideicomiso Financiero "VICENTIN EXPORTACIONES VIII": 11 de marzo de 2019

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Fecha en que finaliza la duración del contrato de Fideicomiso: hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios o en caso de que se produzca algún supuesto de liquidación anticipada según lo establecido en el Contrato del Fideicomiso, lo que ocurra primero.

Denominación del Fiduciante: Vicentin S.A.I.C.

Domicilio: Calle 14 N° 495, piso 2°, Avellaneda, Provincia de Santa Fe

Actividad principal: Fábrica de aceites vegetales

Denominación del Fiduciario: TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Domicilio: Av Chiclana 3345 -Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Realización de actividades de asesoramiento, administración financiera y fiduciaria

# ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(En moneda homogénea)

	31/12/2023	31/12/2022		31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Banco (Nota 4.1)	23.257.598	26.211.605	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.4)	58.817.606.271	36.961.233.498
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 4.2)	20.212.082.499	13.789.776.639	Otros Pasivos (Nota 4.5)	23.749.474	27.253.908
Otros créditos (Nota 4.3)	491.876	1.042.302	Total del Pasivo Corriente	58.841.355.745	36.988.487.406
Total del Activo Corriente	20.235.831.973	13.817.030.546	Total del Pasivo	58.841.355.745	36.988.487.406
					Ĭ
			PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución del	(30 405 533 773)	(22 171 454 940)
			Patrimonio Neto)	(38.605.523.772)	(23.171.456.860)
Total del Activo	20.235.831.973	13.817.030.546	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	20.235.831.973	13.817.030.546

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

TMF Trust Company (Argentina) SA Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero VICENTIN EXPORTACIONES VIII

## **ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Gastos (Anexo III)	(17.249.212)	(24.510.295)
Desvalorización de Créditos Impositivos	(6.833)	(45.559)
Recupero de gastos (Nota 6)	17.256.045	24.555.854
Subtotales Gastos Operativos	-	-
Previsión de Deudores Incobrables (Anexo I) -(Cargo)	(40.408.438.591)	(14.760.213.551)
Resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) - Ganancia	24.974.371.679	14.274.322.616
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias - (Pérdida)	(15.434.066.912)	(485.890.935)
Impuesto a las ganancias (Nota 3.2.g)	-	-
Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)	(15.434.066.912)	(485.890.935)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

TMF Trust Company (Argentina) SA Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero VICENTIN EXPORTACIONES VIII

## 4

# FIDEICOMISO FINANCIERO "VICENTIN EXPORTACIONES VIII"

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

		Total Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
	Resultados no asignados	Fiduciario	Fiduciario
	\$	31/12/2023	31/12/2022
		\$	\$
Saldos al inicio del ejercicio Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)	(23.171.456.860) (15.434.066.912)	, ,	, ,
Saldos al cierre del ejercicio	(38.605.523.772)	(38.605.523.772)	(23.171.456.860)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

TMF Trust Company (Argentina) SA Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero VICENTIN EXPORTACIONES VIII

Jorge Sodano

Apoderado

### 5

# FIDEICOMISO FINANCIERO "VICENTIN EXPORTACIONES VIII"

## **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico (En moneda homogénea)

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	26.211.605	43.295.877
Efectivo al cierre del ejercicio	23.257.598	26.211.605
Variación neta de efectivo del ejercicio	(2.954.007)	69.507.482
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Flujo (aplicado en) las Actividades Operativas		
Pago de Gastos Operativos	(17.997.108)	(23.139.232)
Pago de Impuestos	(4.776)	(4.391)
RECPAM contenido en las Actividades Operativas	(9.785.072)	(12.701.719)
	(27.786.956)	(35.845.342)
Resultados financieros y por tenencia generados por efectivo y		
equivalente de efectivo - Ganancia	24.832.949	18.761.071
	24.832.949	18.761.071
Variación neta de efectivo del ejercicio	(2.954.007)	69.507.482

## (1) Disponibilidades

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

## NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO

#### Constitución

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 24.442 y el Capítulo IV Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), informamos que el FIDEICOMISO FINANCIERO "VICENTIN EXPORTACIONES VIII" (en adelante el Fideicomiso), es un fideicomiso financiero constituido entre Vicentin S.A.I.C. en carácter de Fiduciante y TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario.

La Oferta Pública del Programa Global de emisión de Valores Fiduciarios (en adelante el Programa) ha sido autorizada por la CNV mediante la resolución de Directorio de dicho organismo N° 17.202 de fecha 22 de octubre de 2013 conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.441, las Normas de la CNV y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por Resolución N° 17.597, de fecha 29 de enero de 2015, el Directorio de la C.N.V. resolvió autorizar el aumento del monto máximo del Programa Global de Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria. Asimismo, por Resolución N° 18.253, de fecha 6 de octubre de 2016, el Directorio de la C.N.V. resolvió autorizar la posibilidad de integración y pago de los Valores de Deuda Fiduciaria en dólares estadounidenses, entre otros cambios.

La oferta pública de los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso Financiero ha sido autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV de fecha 8 de marzo de 2019, publicada en dicha fecha en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), en el Micrositio de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (AIF).

La presente nota es un resumen de las características principales del Fideicomiso. Información adicional se detalla en el Prospecto de Oferta Pública Programa Global de Valores de Deuda Fiduciaria Vicentin Exportaciones hasta VN U\$\$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas (que incluye el Contrato Marco del Programa), el Suplemento de Prospecto Programa Global de Valores de Deuda Fiduciaria hasta U\$\$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas Vicentin Exportaciones, y el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero "VICENTIN EXPORTACIONES VIII"

El Fideicomiso se constituyó para la titulización de créditos originados en el cobro de operaciones de exportación que el Fiduciante - como exportador - celebre (a) bajo los contratos de exportación afectados (contrato de exportación JJH 23.948 celebrado entre Vicentin S.A.I.C. -el vendedor- y Glencore Agriculture BV -el comprador- con el objeto de cubrir la venta de 30.000 toneladas de harina de soja, con entrega en el mes de junio de 2020, el contrato de exportación JJH 23.949 celebrado entre Vicentin S.A.I.C. - el vendedor- y Glencore Agriculture BV -el comprador- con el objeto de cubrir la venta de 200.000 toneladas de harina de soja argentina, con entregas mensuales desde el mes de febrero 2020 hasta el mes de mayo de 2020; y (b) eventualmente, bajo operaciones de exportación a realizar con importadores elegibles (cualesquiera de las siguientes empresas: Glencore Grain BV, Rotterdam; Alfred C. Toepfer International G.m.b.H., Hamburg; Archer Daniels Midland Co., Illinois; Cefetra B.V., Rotterdam;

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO (Cont.)

## Constitución (Cont.)

Cargill, Inc., USA; Louis Dreyfus Negoce SAS, Paris (incluyendo Nethgrain N.V. (Netherlands) y Urugrain S.A. (Uruguay); o con compañías afiliadas a los siguientes grupos: "Glencore" group, "Alfred C. Toepfer" group, "Archer Daniels Midland" group y "Louis Dreyfus" group; como así también con las compañías Gunvor International B.V. Amsterdam y Trafigura Beheer B.V. Amsterdam; en los términos y con el alcance del artículo 1666 y subsiguientes y el artículo 1701 del Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial, para ser aplicados en la forma que se establece en el Contrato Marco.

El Fiduciario ejercerá la propiedad fiduciaria del Patrimonio Fideicomitido en beneficio de los beneficiarios (los titulares de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso - en adelante los VDF -). Por el importe que excede de los Servicios bajo los VDF más los gastos del Fideicomiso se entiende que la cesión fiduciaria es pro solvendo, es decir, en garantía.

El Patrimonio Fideicomitido constituye la única y exclusiva garantía y mecanismo de pago de los VDF. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con el Patrimonio Fideicomitido, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley de Fideicomiso.

#### Activos a fideicomitir

El Fideicomiso se integra con los siguientes activos (los "Bienes Fideicomitidos"):

- a. los créditos originados en liquidaciones de divisas provenientes del cobro de operaciones de exportación que el Fiduciante lleve a cabo bajo los contratos de exportación afectados, sin perjuicio de la eventual inclusión de créditos derivados de otras operaciones de exportación a realizar con importadores elegibles;
- todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión y derecho que se obtenga de dichos Créditos o de la inversión de fondos líquidos disponibles;
- c. dos pagares, y
- d. la cesión de saldos.

### Plazo de duración

La duración del Fideicomiso se extiende hasta la fecha de pago total de los servicios de los VDF conforme sus condiciones de emisión. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial.

#### Valores de deuda fiduciaria

Los VDF Clase A (VDFA) se emitieron por un valor nominal de U\$S 45.000.000 (Dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones), son denominados en Dólares, y la moneda de integración y de pago es el Dólar, y dan derecho al cobro de los siguientes Servicios: (a) en concepto de interés, una tasa del 4% nominal anual sobre saldo de capital, pagadero a los 11, 12,

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 TMF Trust Company (Argentina) S.A. Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII

Jorge Sodano

Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO (Cont.)

### Valores de deuda fiduciaria (Cont.)

13 y 14 meses contados desde la fecha de emisión, y (b) en concepto de amortización, un pago equivalente al 22% del valor nominal y tres pagos iguales equivalentes al 26% del valor nominal total.

Los VDF Subordinados se emitieron por hasta un valor nominal de U\$\$ 5.000.000 (Dólares estadounidenses cinco millones), son denominados en Dólares, y la moneda de integración y de pago es el Dólar, y dan derecho al cobro de los siguientes Servicios: (a) en concepto de interés, una tasa del 5,5% nominal anual sobre saldo de capital, pagadero en un único pago, y (b) en concepto de amortización un único pago. El pago de servicios se subordina a la total cancelación de los VDFA.

Los intereses se calculan sobre saldo de capital y se devengan: (a) para el primer servicio, desde la fecha de emisión (inclusive) hasta la primera fecha de pago de servicios (exclusive) y (b) para los siguientes servicios, desde la fecha de pago de servicios anterior (inclusive) hasta la siguiente fecha de pago de servicios de que se trate (exclusive) (cada uno un "Período de Devengamiento"). Se calculan considerando los días efectivamente transcurridos, sobre la base de un año de 365 días.

### Pago de servicios

Los servicios de intereses y de amortización de los VDFA se pagarán en Dólar Estadounidense, en las fechas que se establezcan en los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios, detallado a continuación (consignado en el Aviso de Resultado de la Colocación, publicado el 14 de marzo de 2019):

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA)

Pago de servicios	Fecha de pago	% Amortización	Capital (U\$S)	Interés (U\$S)	Total (U\$S)	Saldo de Capital (U\$S)
1 2 3 4	06/03/2020 06/04/2020 06/05/2020 06/06/2020	22% 26% 26% 26%	9.900.000 11.700.000 11.700.000 11.700.000	1.730.959 119.244 76.932 39.748	11.630.959 11.819.244 11.776.932 11.739.748	45.000.000 35.100.000 23.400.000 11.700.000
Valores de	Deuda Fiduciaria	Subordinados				
Pago de servicios	Fecha de pago	% Amortización	Capital (U\$S)	Interés (U\$S)	Total (U\$S)	Saldo de Capital (U\$S)
1	06/07/2020	100%	5.000.000	356.370	5.356.370	5.000.000

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado C-14- 4-

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

## NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO (Cont.)

### Pago de servicios (Cont.)

El pago de servicios se considerará cumplido en el momento en que la Caja de Valores S.A. reciba los importes correspondientes para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de los VDF (los "Beneficiarios") con derecho al cobro. El pago de servicios se anunciará a los Beneficiarios mediante publicación de aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los VDF y en la AIF con la antelación que indiquen las normas reglamentarias a la respectiva fecha de pago de servicios (el "Aviso de Pago de Servicios"). El Fiduciario tiene la obligación de realizar pagos de servicios en la medida que existan fondos inmediatamente distribuibles a tal efecto a más tardar a las 12:00 horas de la fecha en que se tornen exigibles dichos pagos, siempre que no exista impedimento legal alguno con respecto a la realización del pago. La obligación del Fiduciario de realizar pagos con respecto a los VDF se considerará cumplida y liberada en la medida en que ponga a disposición de la Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes.

### Falta de pago de servicios

Si en la fecha de vencimiento no se canceló la totalidad del valor nominal de los VDF, se devengarán intereses moratorios equivalentes a una vez y media la tasa de los intereses compensatorios. Este supuesto, si la mora se mantuviera por más de 30 (treinta) días, importará asimismo un evento especial. Durante dichos períodos, en cuanto hubiera fondos disponibles en la cuenta fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDF. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a U\$S 10.000 (Dólares Estadounidense diez mil).

### Orden de aplicación de fondos

El Fiduciario aplicará los recursos del Fideicomiso depositados en la cuenta fiduciaria, en cada fecha de pago de servicios, en el siguiente orden:

- 1. Al pago de los gastos del Fideicomiso;
- 2. A la reposición del fondo de gastos (incluyendo la constitución o reposición de las Reservas);
- 3. Al pago de los servicios de interés atrasados de los VDFA;
- 4. Al pago de interés de los VDFA;
- 5. Al pago de las cuotas atrasadas de amortización de los VDFA;
- 6. Al pago de la cuota de amortización de los VDFA;
- 7. Cancelados los VDFA, al pago del interés y de amortización de los VDF Subordinados, en ese orden y
- 8. El excédente corresponderá al Fiduciante, en calidad de Fideicomisario.

Durante los 30 días previos a una fecha de pago de servicios, el Fiduciario destinará los fondos depositados en la cuenta fiduciaria a la reserva de fondos para el pago de servicios a los VDF en la próxima fecha de pago de servicios. En todos los casos, los gastos del Fideicomiso se pagarán en cualquier momento sin necesidad de esperar a que ocurra una fecha de pago de servicios, pudiendo a tales efectos utilizarse fondos depositados en la cuenta fiduciaria y en caso de insuficiencia del fondo de gastos. El mismo criterio se aplicará para la constitución o reposición de reservas.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO (Cont.)

### Fondo de gastos. Pago de gastos por el Fiduciario

Conforme a lo estipulado en el Contrato Marco, el Fiduciario retuvo del producido de la colocación un importe en pesos equivalente a U\$\$ 200.000 (Dólares Estadounidense doscientos mil) al tipo de cambio aplicable que se asigna al fondo de gastos. En cualquier momento en que el fondo de gastos se reduzca hasta representar un importe menor a dicho monto (o el que el Fiduciario determine en el futuro), se detraerá de la cobranza el monto necesario para restablecerlo.

Si la cobranza fuera insuficiente o no se encontrará disponible en la cuenta local para su acreditación en la cuenta fiduciaria, el Fiduciario podrá intimar al Fiduciante para que dentro del quinto día hábil reponga el fondo de gastos. De no cumplirse con esta última obligación, sin perjuicio del devengamiento de intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la mayor tasa en devengamiento de los VDF en circulación, el Fiduciario podrá declarar la existencia de un evento especial, que puede llevar a la liquidación anticipada del Fideicomiso (sin requerirse una nueva intimación).

Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho fondo de gastos alcanzare para pagar la totalidad de los gastos del Fideicomiso, el excedente que el Fiduciario determine será liberado a favor del Fiduciante o (ii) finalice el Fideicomiso y se haya concluido con su liquidación, el fondo de gastos será liberado a favor del Fiduciante.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Fiduciante podrá asumir el pago de los siguientes conceptos: 1) las retribuciones del Fiduciario, agentes, del Agente de Control y Revisión, del Auditor Externo, de los Asesores Impositivos y de la Calificadora de Riesgo; 2) los aranceles de la CNV; 3) los aranceles y costos de publicaciones que perciban los Mercados donde negocien los VDF; y 4) los demás conceptos que el Fiduciante comunique al Fiduciario, sin perjuicio de la realización de adelantos del Fiduciante para la reposición del fondo de gastos.

### Inversión de fondos líquidos disponibles

El Fiduciario puede invertir y colocar en forma transitoria Fondos Líquidos Disponibles en depósitos en entidades financieras y cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos de renta fija que cuenten con investment grade. Los plazos de vencimiento de estas inversiones deben guardar relación con las necesidades de fondos del respectivo Fideicomiso para el pago de gastos del Fideicomiso y de servicios. Las entidades financieras y los activos en que se inviertan los fondos líquidos disponibles deberán tener un nivel de calificación de riesgo igual o superior a grado de inversión local.

El Fiduciario no es responsable frente a los beneficiarios respecto al resultado de las inversiones, siempre que haya procedido conforme con lo establecido en el contrato suplementario de Fideicomiso, salvo culpa o dolo de su parte declarada como tal por sentencia judicial firme y definitiva de tribunal competente.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO (Cont.)

### **Eventos especiales**

Se considera constituido un evento especial en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Falta de pago de los servicios.
- b) Si la CNV cancelara la autorización para la oferta pública de los VDF o, en su caso, si la BCBA, el MAE o el mercado donde negocien los VDF, cancelarán el listado y/o su negociación, respectivamente.
- Falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fiduciante de cualquier obligación establecida en el contrato del Fideicomiso que no sea el incumplimiento del requisito de cobertura suficiente.
- d) Si no se diera cumplimiento al requisito de cobertura suficiente y dicha situación se mantuviera vigente por hasta la fecha de cálculo siguiente sin que se subsanara.
- e) Ante la insuficiencia de los bienes fideicomitidos para afrontar los gastos del Fideicomiso que no hubieran sido cubiertos por adelantos del fiduciante.
- f) Si una autoridad gubernamental tomara medidas que puedan afectar adversa y significativamente al Fiduciante -según fuere informado por éste al Fiduciario-, o a los derechos del Fiduciario o de los beneficiarios y dichas medidas no fuesen subsanadas en tiempo y forma para restablecer tales derechos.
- g) Ante la imposición de cualquier impuesto o carga sobre los Créditos que afecte adversamente de manera sustancial la continuación del Fideicomiso, conforme lo dictaminara el asesor impositivo.

### Consecuencias de un evento especial. Liquidación

La producción de un evento especial generará las siguientes consecuencias:

- (a) Producido cualesquiera de los eventos especiales previstos en los incisos (b), (c), (d) o (f) descriptos anteriormente, ello importará en su caso la caducidad de los plazos para el pago de todo lo adeudado bajo los VDF emitidos, y el Fiduciario requerirá de una mayoría de beneficiarios una resolución acerca de la liquidación anticipada del Fideicomiso, mediante la venta en licitación privada de los créditos y la realización de los demás bienes fideicomitidos, por la base y las modalidades, y con la intervención de las entidades que la mayoría de beneficiarios determine. El precio por el que se enajenen los créditos no podrá ser inferior al valor nominal de los VDF en circulación. Podrá prescindirse de la consulta a los beneficiarios si existieran créditos fideicomitidos por un monto suficiente que permitiera aplicar la cobranza correspondiente a la amortización acelerada de los VDF, con pagos mensuales.
- (b) Producido el evento especial previsto en el inciso (d), ello importará la caducidad de los plazos para el pago de todo lo adeudado bajo los VDF emitidos, y el Fiduciario deberá: (i) requerir una resolución de una mayoría de beneficiarios para iniciar acciones contra el Fiduciante, de verificarse al mismo tiempo un evento de responsabilidad del Fiduciante, o (ii) liquidar anticipadamente el Fideicomiso conforme el procedimiento que sea instruido por la mayoría de beneficiarios, o por el procedimiento que considere más adecuado para el interés de los

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO (Cont.)

## Consecuencias de un evento especial. Liquidación (Cont.)

beneficiarios. El producido de la enajenación, neto de gastos del fideicomiso y de la eventual constitución o reposición de reservas, se destinará a cancelar los servicios adeudados a los VDF.

(c) Producido el evento especial previsto en el inciso (a), ello importará la caducidad de los plazos para el pago de todo lo adeudado bajo los VDF emitidos, y el Fiduciario deberá: (i) requerir una resolución de una mayoría de beneficiarios para iniciar acciones contra el Fiduciante, de verificarse al mismo tiempo un evento de responsabilidad del Fiduciante, o (ii) liquidar anticipadamente el Fideicomiso conforme el procedimiento que sea instruido por una mayoría de al menos tres cuartas partes de los votos correspondientes a los VDF en circulación. El producido de la enajenación, neto de gastos del fideicomiso y de la eventual constitución o reposición de reservas, se destinará a cancelar los servicios adeudados a los VDF.

### Supuestos de liquidación del Fideicomiso

- El Fideicomiso se liquidará en los siguientes supuestos:
- (a) cuando se hayan cancelado totalmente los VDF;
- (b) ante la verificación de un evento especial, conforme lo estipulado en el contrato suplementario del Fideicomiso, y/o
- (c) por el transcurso del plazo máximo del Fideicomiso.

Si ocurriera cualquiera de los acontecimientos previstos en los incisos (a) ó (c), el Fideicomiso entrará en estado de liquidación a efectos de su extinción automática, debiendo el Fiduciario comunicar dicho evento a los beneficiarios mediante un aviso publicado por en la AIF y durante tres días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores de Deuda Fiduciaria

### Forma de liquidación

Ante la liquidación del Fideicomiso, el Fiduciario procederá conforme el procedimiento (a) que sea instruido por la mayoría de beneficiarios, o - para el caso que la mayoría de beneficiarios omitiera instruirlo - por el procedimiento que considere más adecuado para el interés de los beneficiarios, si éstos existieran, o (b) que sea instruido por el Fiduciante, en cuanto Fideicomisario, o - para el caso que el Fiduciante omitiera instruirlo - por el procedimiento que considere más adecuado para el interés del mismo, o (c) cuando el Fiduciario lo considere necesario, o bien cuando exista un conflicto entre los beneficiarios, recurrirá a un juez competente en la materia a efectos de liquidar el Fideicomiso.

En caso de que el Fiduciante resulte ser beneficiario titular de VDF, podrá asistir a las asambleas, pero no votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto con el interés del resto de los beneficiarios. Ante la liquidación del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a distribuir el producido de la liquidación de conformidad con las prioridades y preferencias contenidas en el contrato del Fideicomiso. El Fiduciario tendrá derecho a cobrar un honorario de liquidación por las tareas de liquidación equivalente a tres comisiones de administración mensuales.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO (Cont.)

## Fecha de cierre de ejercicio - registros contables

La fecha de cierre de los estados contables del Fideicomiso es el 31 de diciembre. Los registros contables se encuentran en las oficinas comerciales del Fiduciario.

### Riesgos de los activos fideicomitidos

La inversión en VDF importa la asunción de riesgos asociados, entre otros, con (a) la falta de pago o el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de cualquier obligado bajo los bienes fideicomitidos, (b) factores políticos, legales, financieros y económicos en relación con la República Argentina y el mundo, así como también (c) factores relacionados específicamente con los bienes fideicomitidos. Ni el Fiduciario ni el Fiduciante asumen ni asumirán obligación ni garantía alguna respecto del Patrimonio Fideicomitido, excepto aquellas obligaciones que impuestas por la Ley de Fideicomiso, las Normas de la C.N.V. y demás normativa vigente respecto de la adquisición, conservación, cobro y realización del Patrimonio Fideicomitido. La insuficiencia de los pagos recibidos bajo los Bienes Fideicomitidos no conferirá a los beneficiarios derecho o acción alguna contra el Fiduciario ni contra el Fiduciante, salvo la garantía de evicción que este último presta. Ello sin perjuicio de la indemnidad del Fiduciante bajo el contrato marco y el contrato suplementario del Fideicomiso y de la garantía o del Fiduciante que ampara al Fideicomiso.

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

Desde diciembre de 2019 Vicentin S.A.I.C. ("Vicentin"), fiduciante del Fideicomiso, se encuentra atravesando dificultades financieras que han tenido impacto en su operatoria diaria. Las mismas han sido ampliamente reseñadas por diversos medios periodísticos e informadas por el Fiduciario mediante la publicación de Hechos Relevantes.

Dichas dificultades derivaron en que, con fecha 10 de febrero de 2020, el Directorio de Vicentin solicitara la apertura de su concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe. El 6 de marzo de 2020, el mencionado Juzgado aprobó la apertura del concurso preventivo.

Con anterioridad a la solicitud de apertura del concurso, el Fiduciario ha analizado con sus asesores legales la situación y el curso de acción a tomar tendientes a resguardar los derechos de los tenedores de los VDF e intimado a Vicentin a que informe cualquier hecho o situación que pudiera afectar o poner en riesgo la originación de las Operaciones de Exportación y la gestión de la cobranza de los Créditos cedidos al Fideicomiso.

El Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones Serie VIII es una securitización de flujos futuros en la cual existen dos etapas. Una etapa que transcurre hasta que el crédito futuro cedido al Fideicomiso se materializa (es decir, se vuelve cierto), y una segunda etapa que transcurre hasta que la exportación es pagada por los importadores del exterior (los deudores cedidos bajo el Fideicomiso). A la fecha de la solicitud de apertura del concurso preventivo, el plazo para embarcar las mercaderías no se encontraba vencido.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

El 2 de marzo de 2020 el Fiduciario informó mediante la publicación de un hecho relevante al mercado que Vicentin no ha cumplido con su obligación de embarcar las mercaderías correspondientes a las Exportaciones Imputadas hasta el 29 de febrero de 2020 y que procedería a intimar a Vicentin a los fines de que cumpla con sus obligaciones asumidas en el Contrato de Fideicomiso o bien proceda a adelantar los fondos necesarios para cubrir el primer pago de los VDF.

Con fecha 2 de marzo de 2020, previo a que el Fiduciario llegara a intimar a Vicentin, el Fiduciario recibió de Vicentin una nota mediante la cual le fue informado que, por razones legales al tratarse de obligaciones de causa anterior a la presentación en concurso, no podrán cumplir definitivamente con el embarque de las mercaderías bajo los Contratos de Exportación Afectados, así como tampoco harán uso de la opción de depositar fondos en la Cuenta Fiduciaria o entregar valores al cobro no a la orden cruzados a efectos de cubrir deficiencias en la Cobranza, según lo dispuesto por el artículo 4.4 del Contrato de Fideicomiso.

El primer servicio de los VDF tenía fecha de pago el 6 de marzo de 2020 y no fue abonado en virtud de que Vicentin no ha cumplido con su obligación de embarcar las mercaderías correspondientes a las Exportaciones Imputadas como así tampoco hizo uso de la facultad de adelantar los fondos necesarios a efectos de cubrir deficiencias en la Cobranza previsto en el artículo 4.4 del Contrato de Fideicomiso. Esta situación se ha repetido para la totalidad de los servicios de los VDF que vencieron hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables

El 8 de junio de 2020, el Fiduciario presentó ante el síndico del concurso de Vicentin su pedido de verificación de créditos por la suma de U\$\$ 52.323.252 (dólares estadounidenses cincuenta y dos millones trescientos veintitrés mil doscientos cincuenta y dos) y publicó tal situación como hecho relevante en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y el Mercado Abierto Electrónico S.A.. En la misma fecha, el Presidente de la Nación informó que el Gobierno tomó la decisión de intervenir Vicentin y enviar al Congreso de la Nación un proyecto de ley relativo a su expropiación. El 9 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 522/2020 mediante el cual se dispuso la intervención de Vicentin por el plazo de 60 días.

El 31 de julio de 2020, fue publicado en un suplemento al Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto  $N^\circ$  636/2020 mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional decidió derogar el Decreto  $N^\circ$  522/2020, que disponía la intervención transitoria de Vicentin por un plazo de 60 días.

El día 29 de octubre de 2020, el Fiduciario informó, mediante publicación de un hecho relevante presentado ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico, que tomó conocimiento de dos pedidos de impugnación presentados contra el pedido de verificación de créditos oportunamente presentados por el Fiduciario en el concurso de Vicentin por la suma de USS 52.323.252:

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

- pedido presentado por Vicentin: impugna parcialmente la verificación de créditos, por entender que se verificaron intereses que no se habían devengado bajo el Fideicomiso a la fecha de apertura del concurso de Vicentin S.A.I.C., y solicita que se aconseje el rechazo parcial del crédito pretendido por la suma de U\$\$ 475.649 (reconociendo, en consecuencia, la suma restante de U\$\$ 51.847.603).
- pedido presentado por International Finance Corporation (IFC); Natixis New York Branch, Coöperatieve Rabobank; y Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V.: impugna el crédito en su totalidad por entender que el Fiduciario no tiene derecho alguno para verificar el crédito del Fideicomiso en el concurso de Vicentin.

Ante esta situación, se aclaró ante el público inversor que no se corría traslado al Fiduciario de las impugnaciones presentadas, por lo que el Fiduciario no debía dar respuesta a las mismas ante dicha instancia, y que los próximos hitos procesales relevantes que tendrán lugar serían: (i) la emisión del informe individual por parte de la sindicatura, según el artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y modificatorias (la "LCQ") (cuya fecha de presentación estaba pautada para el 13 de noviembre de 2020) que, entre otras cosas, analizará la admisibilidad de los pedidos de verificación y las impugnaciones; y (ii) la Resolución Judicial que declarará la admisibilidad o no del crédito verificado, según el artículo 36 de la LCQ (cuya fecha tentativa de emisión estaba prevista para el 27 de noviembre de 2020). En caso de una eventual declaración, total o parcial, de inadmisibilidad del crédito verificado, el Fiduciario podrá dar inicio a un incidente de revisión de la Resolución Judicial.

En relación con el punto (i) mencionado en el párrafo anterior, con fecha 13 de noviembre de 2020, el Juez a cargo del concurso de Vicentin decidió prorrogar hasta el 4 de diciembre de 2020 el plazo para la emisión del informe individual, según el artículo 35 de la LCQ, por parte de la sindicatura, (el cual originalmente estaba previsto para el 13 de noviembre de 2020). Dicha prórroga no implicaría una prórroga en los plazos correspondientes a los demás hitos a cumplirse en el marco del concurso. Con relación al punto (ii) mencionado en el párrafo anterior, la Resolución Judicial que declarará la admisibilidad o no del crédito verificado se prorrogó hasta el 14 de diciembre de 2020, (la cual originalmente estaba previsto para el 27 de noviembre de 2020). Dicha prórroga no implicaría una prórroga en los plazos correspondientes a los demás hitos a cumplirse en el marco del concurso.

El día 3 de diciembre de 2020, el Fiduciario comunicó, mediante publicación de un hecho relevante presentado ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico, que el juez a cargo del concurso de Vicentin resolvió la intervención, en los términos del Artículo 17 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 (y modificatorias y complementarias), del órgano de administración de Vicentin por un plazo 90 días hábiles judiciales (el cual podrá ser prorrogado). La resolución judicial designó al Licenciado Andrés Shocron como interventor-coadministrador y aclaró que la intervención no implicaría el desplazamiento de los

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

integrantes del Directorio de Vicentin. Dicha intervención no implicó ni conllevó una prórroga en los plazos correspondientes a los distintos hitos a cumplirse en el marco del concurso.

El 15 de diciembre de 2020, mediante publicación de un hecho relevante ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico, el Fiduciario informó al público inversor que se había publicado en el sitio web del concurso de Vicentin el Informe Individual de la sindicatura, según el Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y modificatorias (la "LCQ"), respecto del crédito verificado por el Fiduciario bajo el concurso de Vicentin. Mediante su informe individual, la sindicatura aconsejó al juez a cargo del concurso de Vicentin que se declare como admisible el crédito verificado por el Fiduciario por la suma de U\$\$ 50.000.000 (Dólares cincuenta millones) como acreedor verificado y que no se admitieran los intereses verificados por U\$\$ 2.323.252 (Dólares dos millones trescientos veintitrés mil doscientos cincuenta y dos) por considerarlos como posteriores a la fecha de la presentación concursal. A su vez se aclaró, que el próximo hito procesal relevante que tendría lugar sería la Resolución Judicial que declararía la admisibilidad o no del crédito verificado, según el Artículo 36 de la LCQ. En caso de una eventual declaración, total o parcial, de inadmisibilidad del crédito verificado, el Fiduciario podría dar inicio a un incidente de revisión de la Resolución Judicial.

Siguiendo esta línea, el Fiduciario dio a conocer mediante la publicación de un hecho relevante el día 14 de enero de 2021 ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico, la resolución judicial en la cual el juez declaró la admisibilidad del crédito verificado por el Fiduciario por la suma de U\$\$ 50.000.000 (Dólares cincuenta millones) como acreedor quirografario. Dicha resolución iba a ser analizada por el Fiduciario junto a sus asesores legales.

Ante esta situación, el día 5 de febrero de 2021 el Fiduciario comunicó al público inversor que había presentado un pedido de aclaratoria con el objeto de que el juez cargo del concurso de Vicentín resolviera sobre los intereses pedidos y no tratados en la resolución del Artículo 36 LCQ.

Finalmente, el día 25 de febrero de 2021, a través de un hecho relevante publicado ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico, el Fiduciario informó que tomó conocimiento de que el juez a cargo del concurso de Vicentin rechazó el pedido de aclaratoria oportunamente presentado con el objeto de que el juez cargo del concurso de Vicentin resolviera sobre los intereses pedidos y no tratados en la resolución del Artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y modificatorias (la "LCQ"). Ante el rechazo del pedido de aclaratoria, procesalmente sería posible la presentación de un incidente de revisión.

No obstante, ello, teniendo en cuenta los altos costos que el referido incidente de revisión conllevaría y el dudoso resultado de su éxito ante opiniones en contra de su admisión, y en base a la opinión de sus asesores legales, el Fiduciario decidió no presentar dicho incidente de revisión, en tanto ello podría resultar gravoso para el Fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Vicentin Exportaciones VIII

Jorge Sodano

Apoderado

#### 17

# FIDEICOMISO FINANCIERO "VICENTIN EXPORTACIONES VIII"

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

El plazo para presentar el incidente de revisión respecto de la resolución judicial del Artículo 36 de la LCQ antes indicada, venció el 2 de marzo de 2021. Tal como se informa, no se presentó incidente de revisión alguno. Tampoco lo hicieron los acreedores que impugnaron el informe de la sindicatura, motivo por el cual la admisión del crédito insinuado en nombre del Fideicomiso quedó firme.

Con fecha 9 de agosto de 2021, mediante publicación de un hecho relevante ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico el Fiduciario había tomado conocimiento de que Vicentin había presentado su propuesta de acuerdo preventivo. Los principales términos y condiciones los principales términos y condiciones de la Propuesta (en lo que al Fideicomiso respecta, fueron los siguientes:

- Entrega de Obligaciones Negociables Simples Serie A, emitidas en forma privada, por un equivalente al 25% del importe del crédito verificado (las "Obligaciones Negociables");
- Las Obligaciones Negociables se emitirán a los 120 días de la fecha en que quede firme la homologación del acuerdo;
- El capital se amortizará en 20 cuotas anuales y consecutivas, cada una por el 5% del valor total de las Obligaciones Negociables de cada acreedor;
- Las Obligaciones Negociables devengarán un interés anual del 0,50% sobre saldos desde la fecha de presentación en concurso preventivo y se abonarán junto con cada fecha de pago de capital; y
- Los pagos en moneda extranjera se realizarán en pesos utilizando para su conversión el tipo de cambio informado por el Banco de la Nación Argentina (tipo vendedor) del día anterior al de efectivo pago.

En dicha publicación se aclaró que Vicentin: (i) había manifestado en la Propuesta que la misma no es definitiva y que podría estar sujeta a ajustes hasta el momento de la audiencia informativa prevista en el Artículo 45 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y modificatorias; y (ii) había solicitado que el período de exclusividad sea prorrogado hasta el 31 de marzo de 2022 y la Propuesta presentada estaba sujeta a lo que efectivamente resuelva el juez a cargo del concurso respecto de la prórroga solicitada.

El día 24 de agosto de 2021, el Fiduciario comunicó al público inversor, a través de la publicación de un hecho relevante que, el juez a cargo del concurso de Vicentin decidió prorrogar hasta el 16 de diciembre de 2021 el período de exclusividad y dispuso que la audiencia informativa se realizará el día 9 de diciembre de 2021, a las 8.00 horas, de manera presencial y/o no presencial.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

Con fecha 21 de septiembre de 2021, el Fiduciario publicó un hecho relevante ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico informando que, a partir del mes de septiembre 2021, el Fideicomiso prescindió de las tareas de verificación por parte del Agente de Control y Revisión, y consecuentemente, de la publicación de los respectivos informes emitidos mensualmente por dicho agente.

Esta decisión se fundó en que, conforme fuera informado oportunamente, Vicentin no había cumplido con el embarque de las mercaderías pautadas bajo los Contratos de Exportación Afectados, y en este sentido las tareas de verificación por parte del Agente de Control y Revisión no aportarían información al Fiduciario, a las autoridades ni a los inversores.

Mediante la publicación de un hecho relevante ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico, el Fiduciario dio a conocer que el coordinador del Espacio Restaurativo, Dr. Raúl Calvo Soler, había presentado en el expediente el Informe Final del Espacio Restaurativo (el "Informe"), conforme la resolución judicial de fecha 10 de junio de 2021.

Luego de haber realizado un análisis de la situación, dicho Informe culminó con diez conclusiones preliminares en torno a la apreciación de los acreedores sobre el desarrollo del proceso concursal en cuestión.

El día 29 de octubre de 2021, el Fiduciario comunicó ante el público inversor, que el día 28 de octubre de 2021 el Juzgado dispuso la realización de audiencias para el seguimiento y control de la propuesta concursal. Dichas audiencias se llevarían a cabo los días 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de noviembre de 2021, conforme la distribución de seis diferentes grupos de acreedores. Con fecha 18 de noviembre de 2021, el Fiduciario asistió a la audiencia virtual para el seguimiento y control de la propuesta concursal (en adelante, la "Audiencia de Seguimiento y Control").

Con fecha 19 de noviembre de 2021, el Fiduciario publicó otro hecho relevante ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico en el cual se informó que con fecha 4 de noviembre 2021, se llevó a cabo una audiencia convocada por el juzgado, a la cual no fue convocada el fideicomiso. En dicha audiencia participaron la concursada, la sindicatura, los interventores, los integrantes del Comité de Control y los llamados "Interesados Estratégicos", grupo compuesto por Viterra Argentina, Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) y Molinos Agro (en adelante, los "Interesados Estratégicos"), junto con sus letrados. A través de una grabación publicada de la misma se corroboró que en esta se informó respecto de la firma de un acuerdo entre los interesados estratégicos y Vicentin, la cual implicaría, para los primeros, una fuerte inversión de capital, junto con la intervención en algunos de los negocios de Vicentin. Asimismo, en dicha audiencia se informó que se estaba terminando de definir una propuesta de acuerdo preventivo.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

A su vez, el Fiduciario comunicó que en la Audiencia de Seguimiento y Control se dio a conocer la propuesta a los fines de llegar al acuerdo preventivo (en adelante, la "Propuesta"), la cual consistiría en la dolarización de los créditos en pesos argentinos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación en concurso (\$60,78), y en una quita de, aproximadamente, el 70% de cada crédito verificado y declarado admisible, con el consecuente pago del 30% restante, a abonarse de la siguiente manera: i) un primer pago de hasta USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) para cada acreedor, a realizarse a los 60 días desde que quede firme el auto de homologación del acuerdo (en el caso de los créditos inferiores a dicho monto, estos serán cancelados en su totalidad); y ii) en los casos en los que hubiese un saldo restante respecto de ese primer pago, éste sería abonado en 13 cuotas anuales, sin intereses, a pagar a partir de los 18 meses de pagados los U\$\$ 20.000 mencionados en el punto i). Todos los pagos serían realizados en pesos argentinos, al tipo de cambio aplicable para la liquidación de divisas de exportación correspondiente a la fecha de pago. Asimismo, la Propuesta sería garantizada por los Interesados Estratégicos, quienes a su vez serían garantizados a través de la constitución de un fideicomiso de garantía, donde se transferirían las acciones de Vicentin y los activos estratégicos.

Con fecha 23 de noviembre de 2021, el Juzgado publicó, en el expediente digital on-line: (i) la propuesta a los fines de llegar al acuerdo preventivo (en adelante, la "Propuesta"), la cual, sujeto a plazos imprecisos y explicitación de la quita, coincide, en términos generales, con lo informado en la audiencia de seguimiento y control del día 18 de noviembre 2021; (ii) el acuerdo firmado entre la Asociación de Cooperativas Argentinas Cooperativa Limitada, Molinos Agro S.A. y Viterra Argentina S.A. (respectivamente, el "Term Sheet" y los "Interesados Estratégicos") con Vicentin; y (iii) el plan de negocios de Vicentin para los próximos 14 años (en adelante, el "Plan de Negocios"). Dichos documentos fueron presentados por la concursada entre el 17 de noviembre (la Propuesta y el Term Sheet) y el 18 de noviembre (el Plan de Negocios) pasados. Asimismo, el juez dictó, también en fecha 23 de noviembre del 2021, una resolución judicial por medio de la cual ordenó a Vicentin la reformulación de la Propuesta, a los fines de que modifique y ajuste ciertos términos, tales como el porcentaje y plazo de pago y la determinación de la fecha para el pago del desembolso inicial y de las 13 cuotas, entre otros puntos (en adelante, la "Resolución").

Con fecha 30 de noviembre del 2021, el Fiduciario publicó otro hecho relevante ante la Comisión de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico en el cual se informó que, a partir del mes de septiembre de 2021, el fideicomiso prescindiría de las tareas de verificación por parte del Agente de Control y Revisión, y consecuentemente, de la publicación de los respectivos informes emitidos mensualmente por dicho agente.

Con fecha 7 de diciembre del 2021, el Juzgado resolvió, entre otras cuestiones: (i) prorrogar el período de exclusividad hasta el día 31 de marzo de 2022, de manera condicionada al cumplimiento de los recaudos establecidos en la resolución judicial y sin perjuicio de eventuales extensiones; (ii) disponer la realización de una audiencia informativa para el día 23 de marzo de 2022 (iii) disponer la realización de nuevas audiencias de seguimiento de la propuesta concordataria y (iv) disponer el día 28 de febrero de 2022 como fecha límite para la presentación

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Vicentin Exportaciones VIII

Jorge Sodano

Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

del Plan de Reorganización Empresarial por parte de la concursada y del Cronograma y Condiciones de Período de Concurrencia o Salvataje por parte de la Sindicatura, que implica proponer un método de valuación de la empresa, un proyecto de pliego de bases y condiciones a cumplir por los eventuales interesados en Vicentín, como asimismo un cronograma de fechas del proceso previsto en el artículo 48 de la LCQ, para la eventualidad que Vicentín no alcance en el período de exclusividad una aprobación de propuesta de acuerdo preventivo en el período de exclusividad.

Con fecha 22 de febrero del 2022, el Fiduciario publicó otro hecho relevante ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y Mercado Abierto Electrónico en el cual se informó que en fecha 17 de febrero de 2022, asistió a la audiencia virtual de seguimiento de la propuesta concordataria y que en la misma se explicó la mejora de la propuesta presentada por Vicentin a los fines de llegar al acuerdo preventivo. Esta consiste en:

- 1) la homogeneización de la moneda sobre la cual se calculará el monto de los pagos, lo cual trae aparejado: (i) la dolarización de los créditos en pesos argentinos al tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación en concurso (\$ 60,778); y (ii) la dolarización de los créditos en euros, a una relación de cambio de 1,0899 por dólar; un pago inicial por un total de U\$\$ 170.000.000 (dólares estadounidenses ciento setenta millones) (el "Pago Inicial"), pagadero de la siguiente manera: (i) un primer Pago Inicial de U\$\$ 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil) para cada acreedor quirografario (o suma menor para aquellos con acreencias inferiores a dicho monto), pagadero el 1° de julio de 2022 o dentro de los diez días hábiles bancarios a partir de la fecha en la que quede firme la homologación de la propuesta (el "Primer Pago Inicial"); y (ii) el saldo del Pago Inicial se abonará dentro de los 5 días hábiles bancarios a contar desde la fecha del Primer Pago Inicial, y a prorrata de las respectivas acreencias de los acreedores cuyos créditos no se hubiesen cancelado con el Primer Pago Inicial;
- 2) un pago adicional de U\$S 127.000.000 (dólares estadounidenses ciento veintisiete millones) (el "Pago Adicional") a pagar a los 365 días corridos de la fecha del Primer Pago Inicial, a prorrata de las respectivas acreencias de los acreedores correspondientes;
- 3) luego de efectuados el Pago Inicial y el Pago Adicional, los saldos de deuda quirografaria serán cedidos a un fideicomiso de administración (el "Fideicomiso de Administración") para su inmediata capitalización por el Fiduciario de dicho fideicomiso (Banco de Valores S.A. u otra entidad financiera de renombre a convenir), de forma que los créditos fideicomitidos serán cancelados integramente con la entrega al Fiduciario del Fideicomiso de Administración, de acciones ordinarias a ser emitidas por Vicentin, las cuales representarán en su conjunto el 95% del capital social y votos de esta a la fecha de su emisión (las "Nuevas Acciones"), quedando la participación accionaria de los actuales socios de Vicentin reducida a un 5%; y
- 4) la posterior compra de las Nuevas Acciones por parte de los Interesados Estratégicos, sujeta a ciertas condiciones suspensivas, por un precio total de hasta: (i) el equivalente de la suma de U\$\$ 165.000.000 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco millones) con más cualquiera de las sumas incrementales provenientes del derecho de "Earn Out" y/o de la existencia de saldos de libre disponibilidad por parte de Vicentin, sujeto a determinadas cláusulas

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

de ajuste, conforme el anexo A de la Propuesta. Dicho precio total será pagadero a los 12 años contados desde el Primer Pago Inicial, al Fiduciario del Fideicomiso de Administración, quien lo distribuirá a prorrata entre los beneficiarios de éste. Asimismo, en el marco de la Audiencia de Seguimiento, el Fiduciario realizó algunas preguntas que consideró oportunas. En función de esto, el representante del concursado nos informó que la Propuesta fue consensuada con los Interesados Estratégicos.

Con fecha 7 de marzo de 2022, el Fiduciario dio inicio al proceso de Solicitud de Consentimiento a los beneficiarios del Fideicomiso, para requerir su conformidad (o no) a la propuesta de acuerdo preventivo efectuada por Vicentin a los acreedores quirografarios, conforme los términos y condiciones que se describen en la misma, informando que el plazo para prestar o no conformidad con la Propuesta vencía el 31 de marzo del 2022.

A continuación, el Fiduciario difundió una carta de Vicentin alusiva a la propuesta y el plan empresarial para el período 2022 -2023 presentado por Vicentin en el marco de las actuaciones concursales.

El día 11 de marzo de 2022 Vicentin por medio de la asamblea de accionistas resolvió ratificar la propuesta de acuerdo preventivo.

Asimismo, cabe destacar que Vicentin informó en el expediente el desistimiento de Molinos Agro S.A. de continuar como interesado estratégico y de participar, junto con la Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda. y Viterra Argentina S.A., en la inversión a los fines de garantizar el esquema de pagos que forma parte de la propuesta concordataria.

Finalmente, con fecha 4 de abril de 2022, el fiduciario difundió el otorgamiento de una nueva prórroga al período de exclusividad resuelta en el marco de las actuaciones concursales, y la consiguiente extensión del plazo para presentar conformidad bajo la solicitud de consentimiento. Los Beneficiarios podrán prestar su conformidad respecto de los puntos detallados en la Solicitud de Consentimiento hasta el 27 de junio de 2022.

El 12 de mayo de 2022 se modificó la Solicitud de Consentimiento mediante la publicación de la "Adenda a la Solicitud de Consentimiento" en la cual se informó:

- Incorporación de Bunge Argentina S.A. como Interesado Estratégico en reemplazo de Molinos Agro S.A., para participar junto con Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda. y Viterra Argentina S.A. en la transacción que involucraría el capital social de Vicentin, a los fines de obtener los fondos necesarios para garantizar el esquema de pagos que forma parte de la propuesta concordataria.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

- Opción de Adelantamiento del Pago Adicional (U\$\$ 127.000.000 -dólares estadounidenses ciento veintisiete millones- a pagar a los 365 días corridos de la fecha del Primer Pago Inicial, a prorrata de las respectivas acreencias de los acreedores correspondientes, conforme fue definido en la Solicitud de Consentimiento), consistente en la posibilidad de que los acreedores alcanzados por la propuesta puedan requerir que el pago de su proporción correspondiente a dicho Pago Adicional se adelante 180 (ciento ochenta) días corridos, sujeto al ajuste de la suma respectiva aplicando una tasa de descuento del 7% anual, y pudiendo ejercer esta opción por medio de notificación fehaciente, dentro del plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la homologación del acuerdo (la "Opción de Adelantamiento del Pago Adicional").

Se solicitó el consentimiento de los Beneficiarios respecto del ejercicio de la Opción de Adelantamiento del Pago Adicional, a los fines de hacer uso de dicha opción, en el caso de que: (i) la Propuesta sea aprobada y homologada judicialmente; y (ii) el ejercicio de la Opción de Adelantamiento del Pago Adicional alcance la previa conformidad de los Beneficiarios que representen más del 50% de los Valores Fiduciarios emitidos y en circulación.

El 22 de junio de 2022 se publicó un nuevo hecho relevante en el cual se mencionó que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ordenó la apertura del proceso de avocación respecto del Concurso Preventivo.

En el marco de las referidas actuaciones de avocación, con fecha 16 de junio de 2022, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ordenó: (i) dar traslado del pedido de avocación al Juzgado de Primera Instancia; (ii) que el Juzgado de Primera Instancia remita a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe el expediente bajo el cual tramita el Concurso Preventivo; y (iii) la suspensión de los términos que estuvieran corriendo. En consonancia con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe- con fecha 21 de junio de 2022, el Juzgado de Primera Instancia resolvió que desde el 16 de junio de 2022 se encuentra suspendido el proceso concursal principal, todos sus trámites conexos, incidentales y audiencias cuya celebración estuviera prevista en lo sucesivo. Decretó a su vez el juzgado, que en oportunidad de expedirse la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe sobre los alcances de la suspensión aludida, se reanudarán los términos y los procesos, si resultara pertinente.

El 29 de noviembre de 2022, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe resolvió rechazar la avocación solicitada y devolver las actuaciones al Juzgado de origen, a los fines de que el Juez de la causa disponga la reanudación de todos los plazos que habían sido previamente suspendidos.

El 27 de febrero de 2023, el expediente pasó nuevamente al Juez de Primera Instancia a cargo del concurso (el "Juez de Primera Instancia").

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

Mediante resolución de fecha 10 de marzo de 2023, se dispuso la reanudación de los plazos que se encontraban suspendidos en relación con el proceso concursal principal y todos sus trámites conexos e incidentales, y se dispuso que la audiencia informativa tendrá lugar el 28 de marzo de 2023 a las 9.00 hs.

El 10 de marzo de 2023, mediante Resolución Judicial de Excusación por Violencia Moral, el juez a cargo del concurso de Vicentin resolvió excusarse de continuar interviniendo en el concurso preventivo y remitir el expediente al Juez (Subrogante legal) Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe (el "Juez de la 3° Nominación"). "). El 16 de marzo de 2023, el Juez de la 3° Nominación resolvió rechazar la excusación y remitir las actuaciones al Juzgado de origen, quien, por su parte, indicó al Juez de la 3° Nominación, que conforme un incidente de excusación, lo eleve a una instancia superior para su decisión, y hasta tanto la cámara resuelva el incidente de excusación, el Concurso de Vicentin continúe tramitando ante el Juez de la 3° Nominación.

Mediante sentencia de fecha 20 de marzo de 2023, el Juez de la 3° Nominación resolvió: (a) formar el incidente de excusación del Juez ca cargo del Juzgado de Primera Instancia; (b) elevar el incidente de excusación a la instancia superior para su decisión; y (c) rechazar la radicación de las actuaciones correspondientes al Concurso de Vicentin.

Por su parte, el 22 de marzo de 2023, el Juzgado de Primera Instancia resolvió: (a) dejar sin efecto la audiencia informativa que estaba prevista para el día 28 de marzo de 2023, y (b) solicitar a la sindicatura que se expida respecto de las mayorías de la propuesta concordataria.

Respecto de la Propuesta, reanudados los plazos del Concurso, con fecha 14 de marzo de 2023 el Fiduciario comunicó una nueva extensión del plazo para presentar conformidad bajo la Solicitud de Consentimiento, hasta el 30 de marzo de 2023. Finalizado ese plazo, el Fiduciario comunicó que los beneficiarios del Fideicomiso no otorgaron los consentimientos necesarios para aprobar la Propuesta.

Paralelamente, el 10 de marzo de 2023, Vicentin había manifestado que alcanzó las mayorías necesarias para que se declare la existencia de acuerdo preventivo (manifestó que obtuvo la conformidad de 1.017 acreedores, representativos del 62,86% de las personas, y por una suma de \$ 66.920.857.373, que representa el 72,82% del capital).

La sindicatura se expidió respecto de las mayorías de la propuesta concordataria, e indicó que "(...) existen conformidades suficientes por haber superado los mínimos exigidos por la ley para declarar la existencia de acuerdo (...)". Consecuentemente, el 17 de abril de 2023, el Juzgado resolvió, en los términos del Artículo 49 de la LCQ, que existen conformidades suficientes para con la propuesta de concurso preventivo, y otorgó un plazo de 10 días hábiles para que los interesados ejerzan su derecho de impugnación según lo previsto por el Artículo 50 de la LCQ.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

Habilitado el plazo para oponer impugnaciones a la Propuesta, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., la Administración Federal de Ingresos Públicos, Commodities S.A. y el Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros y Desmotadores de Algodón de los Departamentos de General Obligado y San Javier presentaron impugnaciones al acuerdo preventivo según lo previsto por el artículo 50 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. El juez a cargo del concurso de Vicentin decidió diferir la formación del incidente respectivo y su sustanciación hasta el vencimiento del plazo de diez días hábiles previsto mediante proveído publicado en fecha 17 de abril de 2023.

Tras ello, resolvió, en junio de 2023: (i) dejar sin efecto la audiencia fijada oportunamente, conforme a lo previsto bajo el artículo 274 de la Ley de Concursos y Quiebras, para el día 14 de junio de 2023; (ii) proveer la adquisición de prueba (incluyendo un informe técnico contable y prueba pericial contable); (iii) disponer que las valuaciones de los activos de Vicentin deberán ser establecidas por al menos dos de las tres empresas de consultaría propuestas por el Comité de Acreedores del Concurso (iv) ordenar que, a los fines de establecer los dividendos de liquidación requeridos, la sindicatura deberá basarse en dichas valuaciones; (v) requerir a la sindicatura que elabore un informe detallado estableciendo el valor actual neto de la propuesta concursal versus su valor nominal, conforme a los escenarios proyectados; (vi) establecer como plazo límite para la presentación de tales informes el día 30 de junio de 2023, pudiéndose otorgar un plazo adicional para la expresión de los fundamentos, sin perjuicio de presentarse los resultados requeridos en la fecha señalada; y (vii) autorizar a los impugnantes para que, los profesionales propuestos en sus ofrecimientos probatorios u otros que pudieran designarse por cada parte, intervengan como asistentes técnicos con amplio acceso a la totalidad de la información disponible y en consulta permanente con los demás peritos, síndicos y valuadores, debiendo propiciar, el subinterventor, el más amplio acceso de los interesados a toda la información disponible, adoptando los recaudos en materia de privacidad y resguardo de datos sensibles, en caso de corresponder.

A continuación, el 15 de septiembre de 2023, el juez a cargo del Concurso resolvió, entre otras cuestiones: (i) rechazar las impugnaciones planteadas en relación con la Propuesta por improcedentes; (ii) rechazar el pedido de homologación de la Propuesta presentada por Vicentin; (iii) ordenar la apertura del período de concurrencia (cramdown) conforme con lo dispuesto bajo el artículo 48 de la LCQ; (iv) ordenar que la sindicatura presente, dentro de los cinco (5) días hábiles judiciales (es decir, hasta el 22 de septiembre de 2023, inclusive), un cronograma definitivo para el período de concurrencia, previamente consensuado con la intervención, contemplando la razonabilidad en los plazos conforme a la magnitud y complejidad del expediente y analizando los períodos de producción, contratación y movilización de granos y moliendas; y (v) establecer como fecha para apertura del Registro de Oferentes, el día 18 de septiembre de 2023, y por un plazo diez (10) días hábiles judiciales (es decir, hasta el 29 de septiembre de 2023, inclusive), y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los puntos 2 y 3 del punto V de la resolución de fecha 31 de diciembre de 2022.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra, Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Vicentin Exportaciones VIII

Jorge Sodano

Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

Luego, con fecha 23 de septiembre de 2023, el juez a cargo del Concurso resolvió, entre otras cuestiones, extender el plazo para que los interesados en participar en el proceso de concurrencia (cramdown) puedan solicitar formalmente su inscripción en el registro abierto a tal efecto, por el término de diez (10) días hábiles judiciales; esto es, hasta el día 17 de octubre de 2023, o el día hábil inmediato posterior.

Sin perjuicio de ello, con fecha 28 de septiembre de 2023, la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en el marco de las apelaciones a la resolución del juez a cargo del Concurso que rechazó la homologación del acuerdo preventivo y ordenó la apertura del registro correspondiente para participar en el proceso de concurrencia (cramdown), resolvió hacer lugar al pedido de modificación de cambio de efecto de los recursos concedidos el 20 de septiembre. En virtud de ello, los recursos que en un principio habían sido otorgados con efecto devolutivo, quedaron concedidos con carácter suspensivo. En consecuencia, el proceso de concurrencia se encuentra suspendido.

Respecto a la calificación crediticia, la situación financiera de Vicentin impactó en el comportamiento de la calificación otorgada por Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo a los Valores Fiduciarios emitidos por el Fiduciario bajo este Fideicomiso, destacándose los siguientes hitos:

- En la fecha de emisión (21 de marzo de 2019) los Valores Fiduciarios fueron calificados con la calificación AA-sf(arg) con perspectiva estable.
- En fecha 6 de diciembre de 2019, producto de la situación de estrés financiero del Fiduciante, la calificación de los Valores Fiduciarios fue mantenida por el Agente de Calificación de Riesgo, pero la perspectiva fue rebajada a negativa.
- En fecha 12 de diciembre de 2019, el Agente de Calificación de Riesgo rebajó la calificación de los Valores Fiduciarios a la calificación CCCsf(arg) con perspectiva negativa.
- En fecha 8 de enero de 2020, el Agente de Calificación de Riesgo rebajó nuevamente calificación de los Valores Fiduciarios a la calificación CCsf(arg) con perspectiva negativa, siendo esta la calificación de los Valores Fiduciarios a la fecha.
- Con fecha 9 de marzo de 2020, el Agente de Calificación de Riesgo rebajó nuevamente calificación de los Valores Fiduciarios a la calificación a 'Dsf(arg)' desde 'CCsf(arg)' con Rating Watch Negativo (RWN) la calificación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA) y a 'Csf(arg)' desde 'CCsf(arg)' y mantiene en Rating Watch Negativo (RWN) la calificación de los Valores de Deuda Fiduciaria Subordinados (VDFS).
- Con fecha 7 de abril de 2020, el Agente de Calificación de Riesgo mantuvo la calificación de los Valores Fiduciarios en la calificación 'Dsf(arg)' de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 2 - SITUACION FINANCIERA DEL FIDUCIANTE / EVENTO ESPECIAL POR FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS (Cont.)

(VDFA) y rebajo a 'Dsf(arg)' desde 'Csf(arg)' la calificación de los Valores de Deuda Fiduciaria Subordinados (VDFS).

Con fecha 14 de septiembre de 2020 y 29 de diciembre de 2020, el Agente de Calificación de Riesgo mantuvo la calificación de los Valores Fiduciarios en la calificación 'Dsf(arg)' de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA) y de los Valores de Deuda Fiduciaria Subordinados (VDFS).

Conforme surge de los párrafos anteriores, a la fecha de emisión de los presentes estados contables Fiduciarios está afectada la capacidad del Fideicomiso para cancelar los valores de deuda emitidos por el valor registrado en los estados contables y para realizar sus créditos por el monto equivalente a dicho pasivo, debido a que el Fiduciante no está produciendo ni generando los contratos de exportación cuyo producido fue cedido a este fideicomiso. Por tal motivo, basándose en información de mercado y considerando que el Fiduciante tiene una calificación crediticia con alto grado de insolvencia según la central de deudores del Banco Central de la República Argentina, la Dirección del Fiduciario decidió constituir una previsión para desvalorización de los derechos de cobro equivalente al 50% del capital y 100% de los intereses y accesorios devengados. Dicha estimación deberá ser reevaluada en el futuro en función a los nuevos elementos de juicio que pudieran surgir en relación con la situación del Fiduciante y su concurso de acreedores.

# NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables fiduciarios han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, contenidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y con las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

### 3.1) Unidad de medida

Las normas contables más relevantes aplicadas por el Fideicomiso han sido las siguientes:

La Resolución General N°777/18 C.N.V requiere que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante ese organismo expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

Al respecto, la Resolución C.D. N°107/18 del C.P.C.E.C.A.B.A. estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución JG F.A.C.P.C.E. N°539/18 del 29 de septiembre de 2018, la cual a su vez:

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

## NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

### 3.1) Unidad de medida (Cont.)

- a. identificó la existencia de un contexto de inflación a partir del 1° de julio de 2018 en función de los parámetros establecidos por la R.T. N°39 de la F.A.C.P.C.E. "Normas contables profesionales: modificación de las R.T. N°6 y N°17. Expresión en moneda homogénea". Esta brinda una pauta cuantitativa como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables, que consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el índice de precios internos mayoristas (I.P.I.M.), alcance o sobrepase el 100% y
- b. aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda constante de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la RT N°6 "Estados contables en moneda homogénea", incluyendo ciertas simplificaciones opcionales.

Al aplicarse la R.T. N°6, la reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) debe efectuarse retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (.I.N.D.E.C.), con mes base diciembre 2016 = 100, con el I.P.I.M. nivel general publicado por el I.N.D.E.C. para períodos anteriores.

### 3.2) Criterios de exposición

Los estados contables se presentan de acuerdo con los criterios de exposición establecidos por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los presentes estados contables fiduciarios se exponen en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Los mismos fueron ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en 3.1) y se encuentran expresados en moneda homogénea de diciembre de 2023.

### a) Bancos

El saldo en bancos se ha valuado a su valor nominal al cierre.

## b) Créditos

El saldo refleja los derechos de cobro sobre cobranzas de exportación futuras, más los intereses devengados a cobrar al cierre, neto de la previsión para desvalorización constituida (Nota 2).

### c) Rubros Monetarios

Otros Créditos y Otros Pasivos han sido valuados al valor nominal, más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

## 3.2) Criterios de exposición (Cont.)

## d) Moneda extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera y detallados en el Anexo II se valuaron en pesos utilizando los tipos de cambio vigentes al cierre.

Las diferencias de cambio generadas en el ejercicio han sido imputadas a la línea "Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM" del estado de resultados.

## e) Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados al valor nominal más los intereses devengados al cierre.

### f) Resultados del Fideicomiso

Las cuentas del estado de resultados Fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.
- iii. Los impuestos y gastos del Fideicomiso que estuvieron a cargo del Fiduciante, al 31 de diciembre de 2023 fueron imputados al Fondo de Gastos

## g) Impuesto a las ganancias

Con fecha 11 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N°434/2018, la Ley de financiamiento productivo N°27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N°27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

## NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

### 3.2) Criterios de exposición (Cont.)

## g) Impuesto a las ganancias (Cont.)

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en el caso que el resultado impositivo arrojase ganancias) del pago de impuesto a las ganancias y de sus correspondientes anticipos.

Por lo expuesto, serán los inversores receptores de las ganancias que distribuyera el Fideicomiso, quienes deberán incorporar dicha renta en sus declaraciones juradas siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se tratase de no haber mediado tal vehículo, dependiendo siempre de su condición de persona humana, persona jurídica o beneficiario del exterior.

### h) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo Fiduciario se ha adoptado el método directo de la Resolución Técnica N°19 de la FACPCE considerándose efectivo el rubro "Banco".

### i) Uso de estimaciones

La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Conforme se describe en Nota 2, está afectada la capacidad del Fideicomiso para realizar sus créditos por los montos registrados, debido a que el Fiduciante no está produciendo ni generando los contratos de exportación cuyo producido fue cedido a este fideicomiso. Por lo tanto, conforme el criterio descripto en dicha nota, el Fideicomiso ha registrado una previsión para desvalorización de los derechos de cobro equivalente al 50% del capital y 100% de los intereses y accesorios devengados de los mismos.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

# NOTA 4 - EXPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		31/12/2023	31/12/2022
	_	\$	\$
4.1. Banco	_		
Cuenta Corriente fiduciaria en moneda local		332.981	288.099
Cuenta Corriente fiduciaria en moneda extranjera (Anex	(o II)	22.924.617	25.923.506
	Totales	23.257.598	26.211.605
4.2. Créditos	_		
Derechos de cobro en moneda extranjera (Anexo II)		40.424.165.000	27.579.553.272
Intereses en moneda extranjera (Anexo II)		18.393.441.271	9.381.680.226
Previsión de derechos de cobro (Anexo I)		(38.605.523.772)	(23.171.456.859)
	Totales	20.212.082.499	13.789.776.639
4.3. Otros Créditos	_		
Créditos Impositivos		491.876	1.042.302
	Totales	491.876	1.042.302
4.4. Valores de Deuda Fiduciaria	_		
Capital en moneda extranjera (Anexo II)		40.424.165.000	27.579.553.272
Intereses en moneda extranjera (Anexo II)		18.393.441.271	9.381.680.226
	Totales	58.817.606.271	36.961.233.498
4.5. Otras Pasivos	_		
Honorarios a pagar		-	1.246.066
Saldos con el Fiduciante (Nota 6)		23.728.888	26.007.842
Retenciones impositivas		20.586	-
	Totales	23.749.474	27.253.908

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

## NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE CREDITOS Y DEUDAS

#### 5.1. Créditos

Concepto	Vencido	Sin plazo	Total al 31/12/2023	Total al 31/12/2022
Créditos (1)	58.817.606.271	-	58.817.606.271	36.961.233.498
Otros créditos	-	491.876	491.876	1.042.302
Totales	58.817.606.271	491.876	58.818.098.147	36.962.275.800

#### 5.2. Deudas

Concento	Vanaida	Cin mlana	1	Total al	Total al
Concepto	Vencido	Sin plazo	1er trimestre	31/12/2023	31/12/2022
Valores Deuda Fiduciaria	58.817.606.271	-	-	58.817.606.271	36.961.233.498
Otros pasivos	-	23.728.888	20.586	23.749.474	27.253.908
Totales	58.817.606.271	23.728.888	20.586	58.841.355.745	36.988.487.406

## 5.3. Apertura de Créditos y Deudas según devenguen o no intereses

Concepto	No devengan	Devengan	Total al	Total al
Concepto	intereses	intereses	31/12/2023	31/12/2022
Créditos				
Créditos (1)	18.393.441.271	40.424.165.000	58.817.606.271	36.961.233.498
Otros créditos	491.876	-	491.876	1.042.302
Totales créditos	18.393.933.147	40.424.165.000	58.818.098.147	36.962.275.800
Deudas				
Valores Deuda Fiduciaria	18.393.441.271	40.424.165.000	58.817.606.271	36.961.233.498
Otros pasivos	23.728.888	-	23.728.888	27.253.908
Totales deudas	18.417.170.159	40.424.165.000	58.841.335.159	36.988.487.406

1) No incluye la previsión para desvalorización de créditos al 31/12/2023 por \$38.605.523.772 y al 31/12/2022 por \$23.171.456.859 (Anexo I).

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

### **NOTA 6 - SALDOS CON EL FIDUCIANTE**

El Fiduciario retuvo parte del monto total de la colocación inicial y el Fiduciante realizó restituciones al fondo de gastos con el objetivo de solventar gastos incurridos o a incurrir por el Fideicomiso.

Los gastos del ejercicio imputados al fondo de gastos ascendieron a \$17.256.045 al 31 de diciembre de 2023 y se exponen en el Estado de Resultados como Recupero de gastos.

El saldo de deuda con el Fiduciante al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

<u>31/12/2023</u> <u>31/12/2022</u>

Otros pasivos (Nota 4.5) 23.728.888 26.007.842

## NOTA 7 - REGISTROS CONTABLES

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitido se llevan en forma separada de los correspondientes al registro de patrimonio del Fiduciario.

Las registraciones contables de octubre 2023 a diciembre 2023 y los presentes estados contables fiduciarios se encuentran pendientes de ser transcriptos a los registros contables rubricados con los que cuenta el Fideicomiso.

## NOTA 8 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2023 no existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida.

## **NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del ejercicio económico actual.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

Anexo I

## **PREVISIONES**

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 (En moneda homogénea)

Rubros	Saldo al inicio	Variación (1)	Variación (2)	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022
ACTIVO					
Créditos					
Previsión por desvalorización de	23.171.456.859	40.408.438.591	(24.974.371.678)	38.605.523.772	-
derechos de cobro			,		
Totales al 31/12/2023	23.171.456.859	40.408.438.591	(24.974.371.678)	38.605.523.772	ı
Totales al 31/12/2022	22.685.565.918	14.760.213.551	(14.274.322.610)	-	23.171.456.859

- (1) Imputadas al Resultado del ejercicio.
- (2) Imputadas al Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de activos y pasivos financieros.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

Anexo II

## **ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 (En moneda homogénea)

Rubros	Valor Nominal Dólares Estadounidenses	Tipo de Cambio al cierre (*)	Saldos al 31/12/2023	Saldos al 31/12/2022
			\$	\$
ACTIVO ACTIVO CORRIENTE				
Bancos	28.355	808,48	22.924.617	25.923.506
Créditos - derechos de cobro	50.000.000	808,48	40.424.165.000	27.579.553.272
Créditos - intereses	22.750.552	808,48	18.393.441.271	9.381.680.226
Total Activo Fiduciario	72.778.907	808,48	58.840.530.888	36.987.157.004
PASIVO PASIVO CORRIENTE				
Valores de Deuda Fiduciaria - capital	50.000.000	808,48	40.424.165.000	27.579.553.272
Valores de Deuda Fiduciaria - intereses	22.750.552	808,48	18.393.441.271	9.381.680.226
Total Pasivo Fiduciario	72.750.552	808,48	58.817.606.271	36.961.233.498

<sup>(\*)</sup> Tipo de cambio conforme a la Comunicación "A" 3500 del BCRA vigente al 31/12/2023.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado

Anexo III

# INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) de la LEY N° 19.550

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentada en forma comparativa con el ejercicio económico anterior (En moneda homogénea)

Gastos Operativos	31/12/2023	31/12/2022
Honorarios y retribuciones por servicios	16.215.923	22.080.777
Gastos Varios	1.033.289	2.429.518
Totales	17.249.212	24.510.295

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 01/03/2024 BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Jorge Sodano Apoderado



Maipú 942, 1° Piso C1006ACN - Buenos Aires Argentina



### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señores Presidente y Directores de TMF Trust Company (Argentina) S.A. (En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero "Vicentin Exportaciones VIII") C.U.I.T. 30-70832912-2 Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345 - 5to. Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Informe sobre la auditoría de los estados contables fiduciarios

## 1) Abstención de opinión

Hemos sido contratados para auditar los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero "Vicentin Exportaciones VIII", C.U.I.T. N°30-71636854-4, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y en los anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022, son parte integrante de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente y se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

En virtud del impacto que la situación descripta en la sección Fundamentos de la abstención de opinión, pudiera tener sobre el alcance de nuestra auditoría, no estamos en condiciones y en consecuencia no expresamos una opinión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero "Vicentin Exportaciones VIII" al 31 de diciembre de 2023.

### 2) Fundamentos de la abstención de opinión

Como se indica en la Nota 2 a los estados contables fiduciarios adjuntos, el Fideicomiso no ha cumplido con el pago de los valores de deuda fiduciaria con vencimiento hasta la fecha de emisión de los estados contables Fiduciarios como consecuencia de la situación financiera de cesación de pagos y de concurso preventivo por la que está transitando el Fiduciante y debido a que el mismo no está produciendo ni generando los contratos de exportación cuyo producido fue cedido al Fideicomiso.

A la fecha de emisión de los estados contables fiduciarios adjuntos está afectada la capacidad del Fideicomiso para cancelar los valores de deuda emitidos por el valor registrado en los estados contables y para realizar sus créditos por el monto equivalente a dicho pasivo, debido a la situación del Fiduciante mencionada en el párrafo anterior.

Por tal motivo, basándose en información de mercado y considerando que el Fiduciante tiene una calificación crediticia con alto grado de insolvencia según la central de deudores del Banco Central de la República Argentina, la Dirección del Fiduciario decidió, inicialmente, constituir una previsión para desvalorización de los derechos de cobro equivalente al 50% del capital y al 100% de los intereses y accesorios devengados. Dicha estimación será reevaluada en función de los nuevos elementos de juicio que surjan en relación con la situación del Fiduciante y su concurso de acreedores. Sin embargo, dado el estado del concurso preventivo del Fiduciante a la fecha de este informe, no es posible determinar el valor recuperable del crédito y la razonabilidad del importe registrado al 31 de diciembre de 2023.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L C.P.C.E.C.A.B.A - T° 1 F° 2

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247



## 2) Fundamentos de la abstención de opinión (Cont.)

En consecuencia, dada la incertidumbre sobre la capacidad de pago del Fiduciante, existe una duda sustancial sobre la capacidad del Fideicomiso para pagar sus obligaciones futuras.

### 3) Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios

La Dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero "Vicentin Exportaciones VIII", es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la Dirección del Fiduciario es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección del Fiduciario tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

## 4) Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestra responsabilidad consiste en la realización de la auditoría de los estados contables adjuntos, de conformidad con la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo debido a la significatividad de las cuestiones descriptas en la sección "Fundamento de la abstención de opinión" de nuestro informe, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes que proporcionen una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados contables.

Somos independientes del Fideicomiso Financiero "Vicentin Exportaciones VIII" y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

## 5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a nuestro examen efectuado con el alcance indicado en 4), informamos que los estados contables fiduciarios del Fideicomiso Financiero "Vicentin Exportaciones VIII" al 31 de diciembre de 2023 surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables de octubre 2023 a diciembre 2023 y los estados contables fiduciarios adjuntos se encuentran pendientes de transcripción a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de las registraciones contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de diciembre de 2023, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de marzo de 2024.

Cra. Mónica Zeechillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B)A - T° TF° 21